

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 603663

1.210.30-17.01

Santiago de Cali, septiembre 20 de 2021

**PARA:** Rectores de instituciones educativas de los Municipios no certificados del Valle del Cauca.

**DE:** Secretaria de Educación Departamental.

**Asunto:** Orientación de recursos Fondo de Servicios Educativos.

Cordial saludo,

Se recuerda a los rectores de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación del departamento del Valle del Cauca, que pueden utilizar los recursos que les giró el MEN en mantenimiento a la infraestructura, tales como el arreglo de baterías sanitarias, goteras, cielo falso, fuga de agua, entre otros. Así mismo, pueden utilizar dichos recursos en la adquisición de bienes de consumo, por ejemplo, menaje para el funcionamiento de los restaurantes escolares.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las obras que impliquen modificaciones de la infraestructura deben contar con estudios técnicos, diseños y aprobación de la entidad territorial, como lo explica el numeral 2 artículo 11 del decreto 4791 de 2008.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se pueden realizar intervenciones de mínima complejidad.

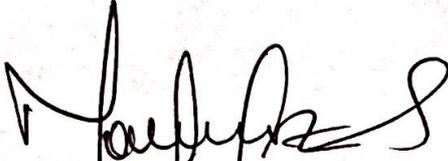
Cabe mencionar que toda intervención realizada en la institución educativa con dineros de Fondo de Servicios Educativos o del ente territorial (Alcaldía), deben ser informados a la Secretaria, Subsecretaria Administrativa y Financiera, describiendo el tipo de intervención, espacio intervenido y valor ejecutado, con el fin de mantener actualizada la ficha de infraestructura de cada institución

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

   #ValleInvencible

educativa, evitando duplicidad al momento de formular los proyectos de esta dependencia y prestar un mejor servicio en los territorios.

Atentamente



**MARILUZ ZULUAGA SANTA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Educación Departamental

Redactor y Transcriptor: José Luis Valencia C. – Profesional Contratista.  
Revisor: Alvaro José Zuluaga Cardona – Profesional Especializado.  
Lina María Peña Toro – Subsecretaria Administrativa y Financiera  
Archívese en: Circulares del Despacho Secretaría de Educación Departamental